

**CLÁUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2 DEL ACUERDO MARCO
No.202400215**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103099 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Del 21 de noviembre de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2025.
CONTRATO No:	202400215
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2.
NIT:	830.056.149-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$465.627.376) AU INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 22 de julio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 23 de noviembre de 2025. Modificación: Se modifica el Anexo Formulario de precios y cantidades Adición: Adicionar la suma de setenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$79.737.653) AU Incluido.
VALOR FINAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$545.365.029) AU INCLUIDO.





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 5

PLAZO FINAL:

23 de noviembre de 2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco No.202400215, cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación”***, por la cual se modifica el plazo de la Orden de Servicio hasta el 23 de noviembre de 2025, así como el Anexo Formulario de precios y cantidades y se adiciona la suma de setenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$79.737.653) AU Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de noviembre de 2024, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. **4600103099 de 2024**, cuyo objeto reza: “PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la modernización, implementación, instalación y funcionamiento de los sistemas de video vigilancia del SIES-M.”, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II y valor de **Veinticuatro mil quinientos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos M/L (\$24.502.499.993)** incluido gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 21 de noviembre del 2024, se dio inicio en la plataforma SECOP II al Contrato Interadministrativo **4600103099 de 2024**.
- C. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2. se suscribió el Acuerdo Marco No.202400215 DE 2024, cuyo objeto es ***“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”***, y un plazo de ejecución de doce (12) meses.
- D. El 06 de febrero de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. – CI2. se suscribió la Orden de Servicio No.202400215-2 cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación”***, y un plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. Las garantías contractuales de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco No. 202400215 fueron aprobadas por la Secretaría General el día 12 de febrero de 2025.
- F. El 21 de marzo de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones**

Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo **4600103099 de 2024**, mediante la cual se amplió su plazo de ejecución por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025.

- G.** El 21 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y Compañía Internacional de Integración S.A. – CI2, se suscribió la cláusula adicional No.1 de la Orden de Servicio No. 2 del Acuerdo Marco No. 202400215, cuyo objeto es: “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación”, ampliando en tiempo la ejecución hasta el 22 de julio de 2025.
- H.** El 22 de julio de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No.2 al contrato **4600103099 de 2024**, mediante la cual se realiza la ampliación No. 02 por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del veintitrés (23) de julio de 2025 hasta el veintitrés (23) de Noviembre del 2025, ambas fechas inclusive y el Otrosí No. 1. Consistente en la modificación de especificaciones técnicas y al anexo matriz de riesgos.
- I.** La Orden de Servicio No. 2 del Acuerdo Marco 202400215, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio interadministrativo
\$ 465.627.376	\$ 465.627.376	12/02/2025	22/07/2025	4600103099 de 2024

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 465.627.376
Total valor del contrato más adiciones	\$ 465.627.376
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 0
Saldo contrato	\$ 465.627.376
Porcentaje de ejecución financiera	0%

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600103099 de 2024
Centro de costos	33300
CPC	83159
Rubro al presupuesto	23202020080394-0
Descripción al Rubro	SISTEMADE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR
Disponibilidad presupuestal	2025000728



Registro presupuestal	2025000864
Requerimiento N°	20250005884

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de julio de 2025, mediante escrito radicado No.20250005884, la Supervisión de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco No.202400215 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 23 de noviembre de 2025 así como modificar las especificaciones técnicas y adicionar la suma de setenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$79.737.653) AU Incluido, en coherencia con la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600103099 de 2024.

K. La presente Cláusula Adicional No.2 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco 202400215, hasta el 23 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Se modifica el Anexo Formulario de precios y cantidades de la orden de servicio No. 02 del Acuerdo Marco 202400215, de conformidad con la justificación de la cláusula adicional No. 02, así:

COMPONENTE: LPR FIJO			
MODIFICACIÓN INSTALACIÓN AU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Poste Tipo Arco	und	17
2	Poste Tipo L	und	4
3	Poste tipo T	und	0
4	Fabricación de caja 50x50	und	33,8871
5	Fabricación de caja 30x30	und	21
6	Canalización en terreno duro.	ml	68,4171
7	Canalización en terreno blando	ml	84
8	Canalización con Topo	ml	7,45161
9	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo	año	0,33871

TERCERO: Se adiciona a la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco 202400215, la suma de setenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$79.737.653) AU Incluido, así:

COMPONENTE: LPR FIJO					
MODIFICACIÓN INSTALACIÓN AU					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Poste Tipo Arco	und	0	\$ 8.067.419	\$ -
2	Poste Tipo L	und	4	\$ 5.186.827	\$ 20.747.308
3	Poste tipo T	und	0	\$ 5.207.510	\$ -



4	Fabricación de caja 50x50	und	4	\$ 1.622.916	\$ 6.491.664
5	Fabricación de caja 30x30	und	4	\$ 938.255	\$ 3.753.020
6	Canalización en terreno duro.	ml	13,03	\$ 740.925	\$ 9.654.253
7	Canalización en terreno blando	ml	16	\$ 258.193	\$ 4.131.088
8	Canalización con Topo	ml	1,419	\$ 2.156.474	\$ 3.060.802
9	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo	año	0,065	\$ 288.453.603	\$ 18.609.910
Subtotal					\$ 66.448.044
A				12%	\$ 7.973.765
U				8%	\$ 5.315.844
TOTAL					\$ 79.737.653

CUARTO: El contratista se obligará a modificar las garantías contractuales expedidas debido a la suscripción de la presente cláusula adicional No.2 de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco No. 202400215.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco No. 202400215.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


PEDRO PABLO DUARTE PAEZ
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisor de la Orden de Servicio No.2 del Acuerdo Marco 202400215

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes- Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.